



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

Nº 0300

APASEO EL GRANDE, GTO.

-----ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APASEO EL-----

-----GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO 2012-2015-----

-----ACTA NÚMERO SETENTA-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 08 16 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL 100% DE DESCUENTO EN RECARGOS DE LA CARTERA VENCIDA DE IMPUESTO PREDIAL, POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL
6. NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE ANTE EL OPIMIRS
7. SOLICITUD DE REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL, POR PARTE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V."
8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL
9. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PERIODO 09 DE AGOSTO AL 10 DE OCTUBRE DE 2014
10. ASUNTOS GENERALES
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ Y LOS REGIDORES: LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, C. MOISÉS GUERRERO LARA, L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, LIC. EFRAÍN RICO RUBIO Y C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA REALIZAR LA SESIÓN

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, SOLICITA SE INCLUYA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES LA RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, SOLICITA SE INCLUYA EN ASUNTOS GENERALES EL APOYO PARA EL PAGO DE GASTOS FUNERARIOS DE LA SUEGRA DE SU SERVIDOR.

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 69 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2014, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL 100% DESCUENTO EN RECARGOS DE LA CARTERA VENCIDA DEL IMPUESTO PREDIAL, POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, COMENTA QUE SE LE HACE INSUFICIENTE LA MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL 100% DE CONDONACIÓN EN RECARGOS Y DA LECTURA AL ARTICULO 56 DE LA LEY DE HACIENDA Y OPINA QUE SERIA SUFICIENTE QUE NOSOTROS ELABORÁRAMOS UN DICTAMEN EN EL SENTIDO DE DECIR QUE ACORDE A LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS, EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL PROPIO MUNICIPIO, Y SE QUIERE CON ELLO INCENTIVAR A QUE LOS CONTRIBUYENTES SE PONGAN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y EL DICTAMEN SE EXPONGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, MANIFIESTA QUE NECESITA UNA ESTADÍSTICA PARA ANALIZAR Y VER LA CARTERA VENCIDA. Y COMENTA QUE HACEN FALTA ESOS DATOS PARA ANALIZARLOS, HAY QUE VER COMO SE ESTA DANDO AHORITA, COMO SE VA A HACER, PUES HAY GENTE QUE SI PUEDE PAGAR Y CUANTO DEJARÍA DE PERCIBIR EL MUNICIPIO POR ESTA CONDONACIÓN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA, HACE MENCIÓN DE QUE LA INTENCIÓN ES EXHORTAR A QUE PAGUEN

EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, COMENTA QUE HAY GENTE QUE TIENEN CAPACIDAD DE PAGO PERO LO QUE SE QUIERE ES AYUDAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, OPINA QUE ES CONVENIENTE QUE SE PASE A COMISIÓN PARA QUE SE TOMEN EN CUENTA TODOS ESTOS CONCEPTOS

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, HACE EL COMENTARIO DE QUE EN MUCHAS DE ESAS CUENTAS YA NO VIVE EL TITULAR, Y SERIA CONVENIENTE HACER UNA CAMPAÑA DE 2 MESES Y DARLE LA OPORTUNIDAD A LA CIUDADANÍA DE PONERSE AL CORRIENTE -----

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, MANIFIESTA QUE LA LEY MANDA A QUE TODOS SEAN BENEFICIADOS, Y NO PROTEGE NADA MAS A UNOS -----

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, OPINA QUE EL ACUERDO SE TIENE QUE SUSTENTAR.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE LA ÚNICA FORMA DE OBLIGAR A QUE SE PAGUE ES APLICANDO EL PROCESO, Y COMENTA QUE LA CARTERA HA DISMINUIDO PERO A PESAR DE ESO NO ES SUFICIENTE Y DE AHÍ VIENE LA NECESIDAD DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.-----

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, SUGIERE QUE DIGA EL ACUERDO QUE SE LES DESCUENTE A LOS MOROSOS NO EN GENERAL.-----

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, MANIFIESTA QUE SE HA ESTADO TRABAJANDO EN EL COBRO Y DICE QUE SI NO SE INCENTIVA A LA POBLACIÓN EN GENERAL NO VA A HABER RESULTADOS -----

ACUERDO - SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL 100% DESCUENTO EN RECARGOS DE LA CARTERA VENCIDA DEL IMPUESTO PREDIAL, POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL, PASE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS -----

6. NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE ANTE EL OPIMIRS.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA DA UNA SEMBLANZA DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL OPIMIRS, COMENTA QUE SE ESTA CONSIDERANDO LA DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO PERO LA SECRETARIA DE FINANZAS SOLICITA UN ENLACE Y DICE QUE QUIEN HA VENIDO TRABAJANDO ESTA PARTE ES EL C.P. GUSTAVO HUERTA -----

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, PREGUNTA SI HAY ALGÚN SALDO EN ESA CUENTA.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA, RESPONDE QUE NO LO TIENE A LA MANO PERO SE LO HARÁ LLEGAR EN BREVE -----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL C.P. GUSTAVO HUERTA GARCÍA, SEA EL ENLACE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE ANTE EL ORGANISMO PÚBLICO INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (OPIMIRS) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS -----

7. SOLICITUD DE REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL, POR PARTE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V."-----

ACUERDO - SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL, POR PARTE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.", PASE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS -----

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.-----

LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/31/10/2014 RELATIVO A SOLICITUDES QUE HACE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE MEDIANTE OFICIOS DDU/313/09/14 Y DDU/314/09/14, RELATIVOS A LA PETICIÓN QUE HACE AL C. LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN (CIVIPA), LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS DONDE SE LOCALIZAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DENOMINADOS "COLONIA EL MEZQUITE" Y "COLONIA LOS MEZQUITES" UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TENANGO EL VIEJO, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- DE UN ANÁLISIS LEGAL SE DESPRENDE QUE LOS ASENTAMIENTOS DE REFERENCIA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS MISMOS A TRAVÉS DEL DECRETO EXPROPIATORIO COMO QUEDÓ ASENTADO CON ANTERIORIDAD, YA QUE CUENTAN CON MÁS DEL 30% DE OCUPACIÓN QUE ES EL REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA TAL FIN, POR LO QUE ESTA COMISIÓN A NUESTRO CARGO DETERMINA FAVORABLE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN (CIVIPA), LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS EN MENCIÓN. SEGUNDO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DE. ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN -----

ACUERDO - CON RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA EL MEZQUITE" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TENANGO EL VIEJO, EN ESTE MUNICIPIO, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAN SOLICITAR AL C. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN CIVIPA LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DONDE SE LOCALIZA EL ASENTAMIENTO EN MENCIÓN EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA SEGÚN DICTAMEN JURÍDICO, TÉCNICO Y SOCIAL ANEXO, CUMPLIENDO CON LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA DERIVADA DE LA NECESIDAD DE LOS POSEEDORES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA EFECTO DE QUE QUEDA INTEGRADO A LA LEGALIDAD Y SEA EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON AQUELLOS, EL ENCARGADO DE LOS PROGRAMAS DE INTRODUCCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA SU INTEGRACIÓN AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, TODA VEZ QUE HABIENDO ANALIZADO LAS

OPCIONES LEGALES Y LOS RECURSOS A SU ALCANCE, BASADOS EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO SU ORDENACIÓN POR A TRAVÉS DE TAL REGLAMENTACIÓN, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE LA VÍA EXISTENTE SERA LA EXPROPIACIÓN, VÍA DECRETO GUBERNATIVO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

ACUERDO- CON RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA LOS MEZQUITES" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TENANGO EL VIEJO, EN ESTE MUNICIPIO, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAN SOLICITAR AL C. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN CIVILA LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DONDE SE LOCALIZA EL ASENTAMIENTO EN MENCIÓN EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA SEGÚN DICTAMEN JURÍDICO, TÉCNICO Y SOCIAL ANEXO, CUMPLIENDO CON LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA DERIVADA DE LA NECESIDAD DE LOS POSEEDORES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA EFECTO DE QUE QUEDA INTEGRADO A LA LEGALIDAD Y SEA EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON AQUELLOS, EL ENCARGADO DE LOS PROGRAMAS DE INTRODUCCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA SU INTEGRACIÓN AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, TODA VEZ QUE HABIENDO ANALIZADO LAS OPCIONES LEGALES Y LOS RECURSOS A SU ALCANCE, BASADOS EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO SU ORDENACIÓN PCR A TRAVÉS DE TAL REGLAMENTACIÓN, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE LA VÍA EXISTENTE SERA LA EXPROPIACIÓN, VÍA DECRETO GUBERNATIVO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

2.- LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyoET/32/10/2014 RELATIVO A LA PETICIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA RECIBIR LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 7,965 83M2 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE BALVANERA Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE EL PREDIO FUE DONADO POR LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ECE, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO**.-UNA VEZ QUE ESTA COMISIÓN LLEVÓ A CABO UN ANÁLISIS DEL ASUNTO, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROPONE SE AUTORICE LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE PARA QUE SE ADQUIERA LA SUPERFICIE AQUÍ MENCIONADA Y QUE LA MISMA INGRESE AL PATRIMONIO MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR. **SEGUNDO**.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyoET/32/10/2014 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE PARA QUE SE ADQUIERA LA SUPERFICIE DE 7,965 83M2 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE BALVANERA Y QUE LA MISMA INGRESE AL PATRIMONIO MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, ASI MISMO SE APRUEBAN LAS CONDICIONES EN LAS QUE EL PREDIO FUE DONADO POR LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ECE, S.A. DE C.V. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

9. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PERIODO 09 DE AGOSTO AL 10 DE OCTUBRE DE 2014.

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 09 DE AGOSTO AL 10 DE OCTUBRE DE 2014 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA PARA SU ANÁLISIS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS

10. ASUNTOS GENERALES.

1.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA.

A). DA LECTURA AL INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL ACTA NO. 44ª DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE, EN LAS CUALES SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: **44.1** DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO REALIZADO A LAS DIVERSAS MUESTRAS (UNIFORMES) QUE NOS HICIERON LLEGAR LAS NEGOCIACIONES PARTICIPANTES, ÉSTE COMITÉ HA ARRIBADO A LA CONCLUSIÓN DE QUE LAS PRENDAS QUE OFERTA LA PARTICIPANTE DENOMINADA GIRAMSA, S.A. DE C.V., SON LAS QUE SE ENCUENTRAN MEJOR CONFECCIONADAS Y REPORTAN MEJOR RESISTENCIA Y CALIDAD EN CUANTO A TELAS SE REFIERE; POR TANTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES A ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR **GIRAMSA, S.A. DE C.V.**, LO SIGUIENTE:

90 (NOVENTA) PZA CAMISA MANGA CORTA, CASUAL PARA CABALLERO, COLOR BLANCO CON RAYAS ROJAS, 2 BORDADOS (1 LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, CON MEDIDA DE 8X10 CM Y LOGO SERVICIOS MUNICIPALES 8X8) A UN COSTO UNITARIO DE \$ 341.50 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 30,735.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 4,917.60 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 35,652.60 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 MN).

90 (NOVENTA) PZA CAMISA MANGA CORTA, CASUAL PARA CABALLERO, COLOR BLANCO CON RAYAS VERDES, 2 BORDADOS (1 LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, CON MEDIDA DE 8X10 CM Y LOGO SERVICIOS MUNICIPALES 8X8) A UN COSTO UNITARIO DE \$ 341.50 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 30,735.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 4,917.60 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 35,652.60 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 MN).

180 (CIENTO OCIENTA) PZA PANTALÓN MEZCLILLA DE USO RUDO 14 OZ, 100% ALGODÓN, TALLAS 28 A 48, COLOR AZUL, CON CIERRE DE LATÓN A UN COSTO UNITARIO DE \$ 228.50 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS

50/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 41,130.00 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 6,580.80 (SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 47,710.80 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 80/100 MN).

90 (NOVENTA) FAR ZAPATO TIPO BORCEGUÍ (MEDIA BOTA), COLOR NEGRO SIN CASQUILLO, EN PIEL FLOR ENTERA CON SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE (ACRILÓ NITRILÓ); HOMBRES 24 A 30 A UN COSTO UNITARIO DE \$ 378.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 34,065.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5,450.40 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 39,515.40 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 40/100 MN).

TOTAL DE LA COMPRA \$ 158,531.40 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 40/100 MN) IVA INCLUIDO. PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA RAMO XXXIII, EJERCICIO 2014, PARTIDA 512702711 DENOMINADA VESTUARIO Y UNIFORMES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. CEGE 31111-1601, F 51408, P E0022, AF 2 2 6 44. II ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES A ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR ESPERANZA JAIMES SANTANA, LO SIGUIENTE:

700 (SETECIENTOS) BALASTRO V/SODIO 100W 127/220V SOLA BASIC A UN COSTO UNITARIO DE \$ 265.35 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 35/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 185,745.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 29,719.20 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 215,464.20 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 MN).

50 (CINCUENTA) BALASTRO V/SODIO 70W 127/220V SOLA BASIC A UN COSTO UNITARIO DE \$ 262.42 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 42/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 13,121.00 (TRECE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,099.36 (DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 15,220.36 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 36/100 MN).

50 (CINCUENTA) BALASTRO A/METÁLICO 175W 127/220V SOLA BASIC A UN COSTO UNITARIO DE \$ 265.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 13,250.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,120.00 (DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 15,370.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN).

1000 (UN MIL) FCCO V/SODIO 100W MCA OSRAM A UN COSTO UNITARIO DE \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN).

300 (TRESCIENTAS) FOTOCELDA 127V TORK A UN COSTO UNITARIO DE \$ 40.72 (CUARENTA PESOS 72/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 12,216.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,954.56 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 14,170.56 (CATORCE MIL CIENTO SETENTA PESOS 56/100 MN).

300 (TRESCIENTAS) FOTOCELDA 220V TORK A UN COSTO UNITARIO DE \$ 40.72 (CUARENTA PESOS 72/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 12,216.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,954.56 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 14,170.56 (CATORCE MIL CIENTO SETENTA PESOS 56/100 MN).

1000 (UN MIL) MT CABLE NEUTRANEL 1+1 CAL 6 A UN COSTO POR METRO DE \$ 6.65 (SEIS PESOS 65/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,650.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,064.00 (UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 7,714.00 (SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 MN).

1000 (UN MIL) MT CABLE NEUTRANEL 2+1 CAL 6 A UN COSTO POR METRO DE \$ 9.88 (NUEVE PESOS 88/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 9,880.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,580.80 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 11,460.80 (ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 80/100 MN).

40 (CUARENTA) LÁMPARA SUBURBANA V/SODIO 100W 220V COMPLETAS, CON BRAZO DE 1 METRO, ABRAZADERA DE 8" BALASTRO SOLA BASIC, FOCO OSRAM Y FOTOCELDA TORK A UN COSTO UNITARIO DE \$ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 4,096.00 (CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 29,696.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN).

2 (DOS) FOTOCONTACTORES DE 2X30 AMPS 220V TORK A UN COSTO UNITARIO DE \$ 979.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,958.00 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 313.28 (TRESCIENTOS TRECE PESOS 28/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 2,271.28 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 28/100 MN).

200 (DOSCIENTOS) MT CABLE POT NO. 14 A UN COSTO POR METRO DE \$ 6.65 (SEIS PESOS 65/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,330.00 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 212.80 (DOSCIENTOS DOCE PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 1,542.80 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 MN).

200 (DOSCIENTOS) SOQUET DE HULE INTEMPERIE A UN COSTO UNITARIO DE \$ 6.87 (SEIS PESOS 87/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,374.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 219.84 (DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 84/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 1,593.84 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 84/100 MN).

4 (CUATRO) BULBOS DE CUARZO DE 300W A UN COSTO UNITARIO DE \$ 14.00 (CATORCE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 56.00 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 8.96 (OCHO PESOS 96/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 64.96 (SESENTA Y CUATRO PESOS 96/100 MN).

60 (SESENTA) FOCO 40W SOQUET MIÑÓN A UN COSTO UNITARIO DE \$ 16.00 (DIECISÉIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 153.60 (CIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

Nº 0302

APASEO EL GRANDE, GTO.

CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 1,113.60 (UN MIL CIENTO TRECE PESOS 60/100 MN).

10 (DIEZ) FOCO DICROICOS 50W 12V A UN COSTO UNITARIO DE \$ 6.20 (SEIS PESOS 20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 62.00 (SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 9.92 (NUEVE PESOS 92/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 71.92 (SETENTA Y UN PESOS 92/100 MN).

10 (DIEZ) FOCO AHORRADOR 24W ESPIRAL L/DIA A UN COSTO UNITARIO DE\$ 32.73 (TREINTA Y DOS PESOS 73/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 327.30 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 52.36 (CINCUENTA Y DOS PESOS 36/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 379.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 MN).

2 (DOS) LÁMPARA CIRCULAR 32W A UN COSTO UNITARIO DE \$ 49.19 (CUARENTA Y NUEVE PESOS 19/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 98.38 (NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 15.74 (QUINCE PESOS 74/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 114.12 (CIENTO CATORCE PESOS 12/100 MN).

TOTAL DE LA COMPRA \$ 388,418.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 66/100 MN) IVA INCLUIDO. PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA RAMO XXXIII EJERCICIO 2014, PARTIDA 512402461 DENOMINADA MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. CEGE 31111-1606, F 51408, P E0027, AF 2.2.6, ACTA DE LA CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. EN EL ACTA NO. 44* DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS -----

II.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ.-----

A). SOLICITA APOYO PARA EL PAGO DE GASTOS FUNERARIOS DE SU SUEGRA, LOS CUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$ 15,670.00 -----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE DE LA PARTIDA NO. 5 2 4 0 4411 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL SE TOME LA CANTIDAD DE HASTA \$ 15,670 00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA PAGO DE GASTOS FUNERARIOS DE LA SUEGRA DEL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 09:01 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

[Handwritten signature]

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APENDICE DE ESTA SECRETARIA; MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO SETENTA Y UNO ORDINARIA DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DAR LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA.

[Handwritten signature of Lic. José Adán Galván Laguna]

[Handwritten signature]

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]